

RIO GALLEGOS, 28 FEB. 2002

V I S T O :

El Expediente N° 15.500/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota N° 006-UARG-02 enviada por la Sra. Decana al Sr. Rector de la UNPA Ing. Anibal BILLONI manifestando su preocupación por todos compartida en la comunidad universitaria respecto a la demora en el cobro de los salarios del personal de la universidad ;

Que dicha situación nos obliga avanzar en la búsqueda de alternativas que permitan ir resolviendo las dificultades que se nos van presentando ante la demora de las transferencias provenientes del Orden Nacional ;

Que en las Universidades Nacionales de nuestro País se han producido demora respecto del pago de los salarios, lo que ha llevado al Gremio que nuclea a los docentes universitarios a determinar la Retención de Servicio hasta tanto dichos salarios sean pagados en tiempo y forma,

Que ha resultado perjudicada la situación académica del alumnado en general, agravándose aún más aquellos que se encuentran en la etapa final de su carrera ;

Que una alternativa posible frente a estas cuestiones sería tomar de la disponibilidad financiera de la partida construcciones de la UARG, u otro concepto como adelanto parcial de haberes, hasta tanto se reciba la transferencia correspondiente a gastos de personal ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad solicitar al Sr. Rector el pago de salarios en tiempo y forma utilizando las reservas financieras de diversas cuentas hasta tanto se reciba la transferencia de Nación ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

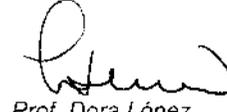
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Sr. Rector el pago de salarios en tiempo y forma utilizando las reservas financieras de diversas cuentas hasta tanto se reciba la transferencia de Nación, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- DESE A CONOCER y cumplido, ARCHIVARSE.-


Amelia Rodriguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

007